

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 131/2017-GG-ZOFRATACNA

Tacna, **11 SEP 2017.**

VISTO:

El Informe N° 138-2017/OAF-ZOFRATACNA de fecha 06 de setiembre de 2017, a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General la aprobación del Expediente de Contratación para el "Servicio de consultoría para la formulación de estudio de pre inversión a nivel de factibilidad: Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica en el Complejo ZOFRATACNA" su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2017 y la designación del Comité de Selección mediante el acto administrativo correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.L. N° 1341, en adelante la Ley, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, según el Art. 23° de la Ley, el método de contratación de Adjudicación Simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, en el Art. 16° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2017, se establecen los montos para la determinación de los procedimientos de selección, correspondiendo contratar mediante un procedimiento de Adjudicación Simplificada si el valor estimado es inferior a S/. 1 800 000.00 Soles;

Que, el D.S. N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece en el Art. 20° que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, asimismo los Arts. 21° y 22° del Reglamento, establecen entre otros, que el Órgano Encargado de las Contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenarse, archiversse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el



cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda; que, es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna; y, que para su aprobación el expediente de contratación debe contener los requisitos establecidos normativamente; asimismo, en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando considere necesario;

Que, a través del Memorando N° 169-2017-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 05 de setiembre de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Oficina de Administración y Finanzas que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/.117,990.00 Soles, debiéndose afectar a la siguiente Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto: 2.6.8.1.2.1 "Estudios de Pre inversión";

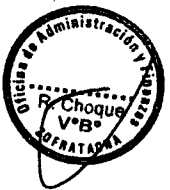
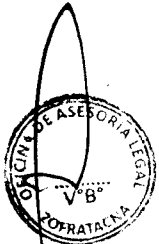
Que, a través del Informe N° 093-2017-ALOG-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 06 de setiembre de 2017, el Área de Logística informa que ha procedido a preparar el Expediente de Contratación para el referido servicio de consultoría, cuyo requerimiento fue formulado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Señala que la referida contratación no se encuentra en el PAC-2017, por lo que es necesaria su inclusión; asimismo, por la naturaleza especializada del proceso a convocar, propone la conformación de un comité de selección, proponiendo a los servidores que la conformarían, de conformidad con el Art. 23° del Reglamento, solicitando finalmente sea elevado a la Gerencia General para la aprobación correspondiente;

Que, en mérito al Artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución del Comité de Administración N° 023-2016-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2017, para incluir el Item N° 17, con la finalidad de contratar el "Servicio de consultoría para la formulación de estudio de pre inversión a nivel de factibilidad: Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica en el Complejo ZOFRATACNA", mediante Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/. 117,990.00 Soles (Ciento diecisiete mil novecientos noventa y 00/100 Soles), cuyo detalle se encuentra contenido en el formato establecido por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la contratación del "Servicio de consultoría para la formulación de estudio de pre inversión a nivel de factibilidad: Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica en el Complejo ZOFRATACNA", cuyo valor estimado asciende a 117,990.00 Soles (Ciento diecisiete mil novecientos





noventa y 00/100 Soles), por el periodo de ejecución de noventa (90) días calendario y bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Designar al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de consultoría para la formulación de estudio de pre inversión a nivel de factibilidad: Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica en el Complejo ZOFRATACNA", conforme a lo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	INTEGRANTES	NOMBRES	CARGO
"Servicio consultoría para la formulación de estudio de pre inversión a nivel de factibilidad: Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica en el Complejo ZOFRATACNA" (Adjudicación Simplificada)	Titulares	ING. ELIZABETH AROCOTUPA VALDEZ	Presidente
		ING. RUSBIT NÚÑEZ NÚÑEZ	Miembro
		ING. SONIA GUERRERO ORDOÑEZ	Miembro
	Suplentes	LIC. ROSALÍA CHOQUE HIDALGO	Presidente
		LIC. GABRIELA MORI FUENTES	Miembro
		LIC. AIXA YÁÑEZ PÉREZ	Miembro

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Área de Logística, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Encargar al Área de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, entregar al presidente del comité de selección el expediente de contratación.

ARTICULO SEXTO.- Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página Web de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

Ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AN NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 C) SIGLAS :
 D) MUNICIPIO :

001125-GOBIERNO REGIONAL DE TACHA - ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACHA - JACHA
 OPERATIVA
 RESOLUCION N.º 2017-002-OPERATIVA

01 AÑO :
 01 MES :

01 UNIDAD EJECUTORA :
 01 INSTITUTO QUE APRUBA O MODIFICA EL PAC :
 01 INSTRUMENTO QUE APRUBA O MODIFICA EL PAC :

OPERATIVA
 RESOLUCION N.º 2017-002-OPERATIVA

N.º UNIDAD EJECUTIVA / N.º UNIDAD DE EJECUCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CONVOCATORIA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS Bienes, Servicios y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Resolución Contratación)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE CONTRATACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA			MODALIDAD DE SELECCION	ORDEN DE EJECUCION DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES		
																	DEPA	PROY	DEST					
117000.00												1.00			117000.00									



1. Por procedimiento de 271. Aplicación Simplificada 2. SERVICIOS 0 - NO 0 - NO Servicio de consultoría para la formulación de estudio de 2017(002027)18 3º - Servicio 1. Moneda 117000.00